

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 260-2012

Guatemala, 13 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a regularizar asignaciones de la nómina de sueldos y salarios, así como indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro a extrabajadores de la Dirección Superior, Dirección General de las Artes, Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **722** de fecha **13 DIC. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

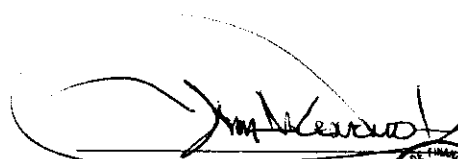
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
100	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	425,758	425,758
		22	22	10,000	10,000
104	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	1,748,561	1,748,561
		31	31	<u>1,500</u>	<u>1,500</u>
	TOTAL:			<u>2,185,819</u>	<u>2,185,819</u>


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios

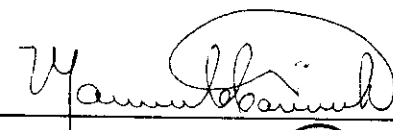
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,185,819</u>	<u>2,185,819</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>2,185,819</u>	<u>2,185,819</u>
Gastos de Funcionamiento	2,185,819	2,185,819

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q2,185,819)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

